



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000246

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Marzo de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Expediente Administrativo N°1263-2018, de fecha 06 de marzo del 2018.
- ii) El Informe N°0504-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 12 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Carta N°007-2018/CAMM/ELECTRIFICACION CC.PP.LAS LOMAS-MDPN, de fecha 05 de marzo del 2018, el supervisor de obra, el Ing. MACCHIAVELLO MARTINEZ CESAR, informa que la empresa contratista PROYECTOS DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS SRL ha , ha culminado al 100 % con la ejecución de la obra, cumpliendo con las partidas establecidas en el expediente técnico y con las exigencias de la supervisión por parte de la empresa concesionaria de electricidad Electro Dunas S.A.A., por lo que solicita la recepción de obra.

Que, con Informe N°504-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 12 de marzo del 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, manifiesta que el supervisor de obra la Ing. el Ing. MACCHIAVELLO MARTINEZ CESAR, solicita la conformación del comité de recepción de la obra del proyecto denominado “**INSTALACION DE ELECTRIFICACION DE LA RED DE DISTRIBUCION SECUNDARIA Y ALUMBRADO PUBLICO PARA EL CC.PP. LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”; el mismo que informa que el proyecto se encuentra culminado, en este sentido en amparo al Art. 178 del RLCE, solicita se emita el acto resolutivo, con la designación de los miembros que integraran la comisión de recepción de dicha obra.

Que, las municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejerce funciones de autorización y fiscalización de obras de infraestructura así como ejecutar o proveer la ejecución de las mismas, que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario y sus diversas actividades. En ese sentido tenemos que se ha concluido el proyecto antes referido por lo que es de aplicación dispuesto en el Art. 178°.1 del Reglamento de la Ley N°30225 “Ley de Contratación del Estado” (D.S. N°350-2015-EF).

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

📍 Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

☎ 056 265459

🌐 www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00000245

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de recepción de Obras de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, conforme al Art. 178 del Reglamento de contrataciones del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNESE como miembro de este comité a las los siguientes:

Representante de la Entidad.

- Ing. CARBAJAL TORRES, Carlos Enrique.
Encarg. Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la MDPN
- Ing. TASAYCO MATIAS, José David.
Asist. Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la MDPN.

Asesor Técnico del Comité.

- Ing. Ing. MACCHIAVELLO MARTINEZ, Cesar.
Supervisor de Obra

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Unidad Formuladora.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL